

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO, Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones I y XI, 11 fracción I, 16 fracción XIX, 18, párrafo primero, 20 fracción IX y 43 párrafo primero y fracciones XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracción XIX inciso A), 21 fracción V y 229 fracción XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales es una dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México a la que corresponde, entre otros asuntos, el despacho de las materias relativas a la prestación de los servicios relacionados con el Archivo General de Notarías y, en este tenor, dirige, organiza y supervisa el mencionado archivo y cuenta con atribuciones para elaborar los lineamientos y criterios técnico-jurídicos a los que se sujeta el mismo.

Que la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos es una unidad administrativa adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales encargada de conservar, administrar y vigilar el funcionamiento del Archivo General de Notarías.

Que el fenómeno pluvial atípico ocurrido en la Ciudad de México el día 29 de junio de 2020, afectó la estabilidad del inmueble donde se encuentra el acervo documental histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, ubicado en Avenida Juárez, número 44, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc; y derivado de diversos trabajos de mantenimiento, el 13 de agosto de 2020 se realizó una revisión y evaluación de los daños en el acervo documental histórico, con el objeto de adoptar las mejores acciones para la recuperación del patrimonio cultural contenido en dicho acervo del Archivo General de Notarías.

Que el 15 de agosto de 2022 se sumó a los trabajos de recuperación del acervo documental histórico el proyecto denominado *Servicio de Mejora de las Condiciones de Conservación del Acervo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México* realizado por la organización denominada “Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.”

Que el Archivo General de Notarías presta diversos servicios a la ciudadanía entre los que se encuentran la expedición de copias certificadas y de testimonios de instrumentos notariales, asiento de notas complementarias, consulta de instrumentos notariales, autorización definitiva, búsquedas por índice, recepción de pruebas periciales, los cuales, en su conjunto, suman más de ciento treinta mil trámites al año, por lo que es fundamental mantener en buen estado los acervos documentales a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Que conforme a la Ley del Notariado para la Ciudad de México, es facultad de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales proponer métodos de conservación de la documentación e información que tenga relación con la función notarial.

Que uno de los objetivos de la Ley de Archivos de la Ciudad de México es promover el uso de métodos y técnicas archivísticas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y accesibilidad de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, por lo que los trabajos de mantenimiento del acervo histórico del Archivo General de Notarías se encuentran apegados en todo momento a dicha normativa.

Que a fin de proporcionar a la ciudadanía un servicio público de calidad, es necesario acelerar los trabajos de mantenimiento en el Acervo histórico del Archivo General de Notarías, sin embargo, debido a los asuntos de trámite que se reciben diariamente, resulta difícil enfocar los esfuerzos del personal técnico operativo en los trabajos de mantenimiento mencionados.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México dispone los días que serán considerados como inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias, no obstante, establece que la Administración Pública de la Ciudad de México podrá determinar otros días que se consideren como inhábiles mediante acuerdo de la persona titular de la dependencia respectiva que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el 7 de junio del 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1121 Bis el *ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL ACERVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, mediante el cual se suspendieron los términos relacionados con los trámites y servicios que presta dicho acervo durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y el 31 de octubre del 2023.

Que el 31 de octubre del 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1225 Bis el *ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL ACERVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, mediante el cual se prorrogó la suspensión de términos referida al 31 de diciembre del 2023.

Que en el ordinal Tercero del acuerdo anteriormente referido establece que la vigencia del Acuerdo podrá ser prorrogada, de conformidad con la situación archivística que prevalezca en el Archivo Histórico del Archivo General de Notarías y los avances en las labores de limpieza y desinfección a que se refieren los considerandos del presente.

Que a fin de brindar un servicio público de calidad es necesario continuar con las labores de limpieza, desinfección y monitoreo de las condiciones ambientales del acervo histórico del Archivo General de Notarías mediante la continuidad del proyecto denominado *Servicio de Mejora de las Condiciones de Conservación del Acervo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México*, por lo cual, es necesario enfocar los recursos humanos con los que cuenta para esta tarea, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante la suspensión de otras actividades, brindando en todo momento certeza jurídica a los ciudadanos, por lo cual he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL ACERVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO. Se suspenden los términos relacionados con los trámites y servicios que proporciona el Acervo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 31 de enero del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, por sí o por conducto de la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales, en el ámbito de sus atribuciones, dictará las medidas administrativas que resulten necesarias para la implementación del presente Acuerdo.

TERCERO.- La vigencia de este Acuerdo podrá ser prorrogada, de conformidad con la situación archivística que prevalezca en el Acervo Histórico del Archivo General de Notarías y los avances en las labores de limpieza y desinfección a que se refieren los considerandos del presente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México a los 27 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

(Firma)

MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO